



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAR 2021

RES.H.Nº 0108/21

Expte.No. 4111/2020

VISTO:

La Resolución H.No.311/20 mediante la cual se prorrogan de manera excepcional, los mandatos de las personas que integran las Comisiones Directivas de las Escuelas de la Facultad y de sus respectivas Direcciones hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la cobertura de tales representaciones mediante convocatoria a elecciones, si esto ocurriera con antelación; y

CONSIDERANDO:

QUE tal medida se tomó a partir del *Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO)* ordenado en todo el territorio nacional por Decreto No.297-APN/2020, y de las resoluciones emitidas por esta Universidad, en las que se dispone la suspensión de las actividades académicas y administrativas y de prestación de servicios en esta Unidad Académica;

QUE mientras duren tales razones, no es posible proceder a la realización de las elecciones para la renovación de las representaciones en cada una de las Escuelas ni de sus Direcciones;

QUE con el fin de evitar la afectación del funcionamiento regular de las Comisiones Directivas de Escuelas, resulta necesario disponer la prórroga de mandatos hasta tanto se concrete la sustanciación de los nuevos comicios que se convocarán una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas en la universidad;

QUE en este sentido, analizada la situación en el seno del Consejo Directivo, se consideró apropiado autorizar una nueva prórroga hasta el 31 de julio de 2021 o hasta la cobertura de tales representaciones mediante convocatoria a elecciones, si esto ocurriera con antelación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

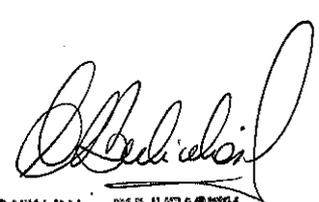
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 16/03/21)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR de manera excepcional y por los motivos expuestos, los mandatos de las personas que integran las Comisiones Directivas de las Escuelas de la Facultad y de sus respectivas Direcciones hasta el 31 de julio de 2021 o hasta la cobertura de tales representaciones mediante convocatoria a elecciones, si esto ocurriera con antelación.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, áreas administrativas de la Facultad, CUEH, y publíquese en el boletín oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA SURUBARSCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa